JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 4321

Fecha: 03/06/2021
Hora: 08:52:34
Entregado: GLORIA SILVA.
Telefono: 0981.4652.373

Documento:

NOTA SENAC 291 REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, EN RELACIÓN AL DECRETO Nº 4458/20.

Detalles:

ESCRITO CON 2 FOJAS.

Prof. Cayo David Goyn
J.E.M.

Recibido por: _____

Sofía Espínola
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

TETÃ REKO POTÎRÃ
Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

NOTA SENAC N° 291

Asunción, 27 de Mayo de 2021

Señor Presidente :

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de implementación del ***Decreto N° 4458/20 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI) 2021 – 2025 correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 y 2025"*** *impulsado por* ***el Equipo Nacional de Integridad y Transparencia (ENIT), bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)***, a través de un proceso participativo con actores de los distintos sectores. El mismo se constituye, con el objeto de organizar las acciones a ser emprendidas por el Estado paraguayo en el periodo 2021 al 2025, para incidir positivamente en los indicadores de corrupción, la imagen país y la calidad de vida de la ciudadanía.

El motivo de la presente es consultar a V.E. qué actividades se propone al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados impulsar en el marco de los ejes, objetivos y acciones identificadas y plasmadas en el Decreto 4458/20 relacionados a la institución a su digno cargo. Al respecto, cabe mencionar que las mismas serán reflejadas en panel de cumplimiento del Plan de Acción del PNI 2021-2025 que nos encontramos trabajando con la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con la asistencia técnica del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

Es importante mencionar que la identificación de acciones incorporadas al PNI fue plasmada como consecuencia de las contribuciones de las recomendaciones de organismos internacionales en la materia y de los aportes proveídos por las instituciones del Estado y la sociedad civil en general, durante el proceso colaborativo de confección del Plan Nacional, en el cual se destacó la participación activa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, de conformidad al mencionado decreto, los ejes, objetivos y acciones encomendadas al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se desarrollan conforme se expone a continuación:

EJE Nro. 5: CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Acción 5.1.3: Introducción del Expediente Electrónico con vistas a transparentar la gestión y reducir la mora en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM).

En ese sentido, y al tiempo de agradecer por el apoyo brindado por la institución a su digno cargo en el proceso de elaboración del PNI 2021-2025 y a fin de facilitar el relevamiento de actividades ligadas a las acciones enunciadas, remitimos de forma adjunta una hoja de cálculo estándar, que desarrolla las acciones ligadas a la institución con columnas divididas de forma trimestral, con una proyección a dos años, que esperamos contribuya para reflejar las actividades a ser impulsadas por el Consejo de la Magistratura a estos esfuerzos a nivel nacional.

Para orientar su llenado, hacemos menciones de los siguientes criterios que esperamos sirvan de guía al momento de completar la planilla de actividades:

1. La Hoja de Cálculo "General" contempla todas las acciones del PNI, y algunos borradores de actividades/iniciativas a título de ejemplo, a los efectos de que, cada institución a través de sus representantes pueda tener una visión completa del PNI.

2. La planilla específica es la herramienta sobre la cual solicitamos que se trabaje, detallando las actividades que deben desarrollarse para el cumplimiento de las acciones ya establecidas en el Plan aprobado por decreto (N° 4458/20). El número que lleva la hoja específica corresponde al orden en el documento matriz nada más.

3. Pueden agregarse más actividades para una misma acción.

4. El periodo de tiempo para las mediciones de los resultados se estima en 3 meses, plazo que invitamos que, en la medida de lo posible sea observado su cumplimiento y sólo en

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

AS. 03.06.21

Remitase a la Direccion General de Transparencia y Anticorrupción a los efectos de su cumplimiento.

Abg. Ana Karen Arza
Directora General Ejecutiva
JEM

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Transparencia y Antic... ...ón
Nº 93 ...ido
hoy 03 de Junio de 21
a las 10:52 ...

Juliano J. Escobar I.
Técnico Dirección Gral. de Transparencia y Anticorrupción
J.E.M.

situaciones insalvables pueda aplicarse otro periodo de tiempo para la medición; en cuyo caso solicitamos puedan argumentar dichos cambios propuestos.

Considerando el exiguo plazo para la conclusión de las actividades y el tablero de control de estas, agradeceremos el retorno de lo solicitado, de ser posible, a más tardar para el día **viernes 04 de junio del 2021**.

En caso de requerir más información, favor contarse a las líneas telefónicas (595 21) 220 002/3 Int. 17 o al celular (0982) 117-521 (consultar por la Dirección General de Prevención y Transparencia).

Al tiempo de saludar a V.E., hago propicia la oportunidad para agradecer nuevamente su colaboración a favor de las políticas de transparencia gubernamental y reiterar las seguridades de mi más distinguida consideración.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abog. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción

A su Excelencia

Fernando Silva Facetti – Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. S. D.

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 4349

Fecha: 08/06/2021
Hora: 11:08:04
Entregado: AMILCAR MARECOS REYES, PRESIDENTE DE LA ASOMAP.-
Telefono: 0973 574 619, ABG. LILIAN BENITEZ.-

Documento:

NOTA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE ALTO PARANÁ, A FIN DE EXTENDER UNA INVITACIÓN AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. DR. FERNANDO SILVA FACETTI, EN LA APERTURA DEL DIPLOMADO SOBRE "CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO" PREVISTO PARA EL 31 DE JUNIO DE 2021, DESDE LAS 15:00 HS. POR LA PLATAFORMA ZOOM.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Sofía Espínola
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

Ciudad del Este, 08 de Junio del 2021.-

EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE
DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

El Presidente de la Asociación de Magistrados de Alto Paraná, por mandato de la Comisión Directiva, tiene el honor de dirigirse a V.E. a fin de solicitarle que **nos honre con vuestra presencia** y **disertación** en la apertura del diplomado sobre **" CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO"**; cuya fecha de inicio está previsto para **el 30 de Junio de este año a las 15:00 horas, plataforma Zoom**. En cuanto al tema de disertación, el que V.E. considere oportuna, y con una duración de 30 minutos.-

Igualmente la mencionada actividad será realizada con el fin de fortalecer la labor jurisdiccional en tiempos de pandemia, dirigido a Jueces, Fiscales, Defensores, Funcionarios y Profesionales del foro, garantizando la realización de las mejores prácticas como comunidad jurídica y alcanzar estándares de eficacia, eficiencia y calidad en la administración de justicia; y con ello, la satisfacción en las demandas de los justiciables.-

Con la confianza de contar con vuestra honorable presencia y disertación, aprovechamos la ocasión para saludar a V.E. con el debido respeto.-

ATENTAMENTE.

LILIAN LORENA BENITEZ VALLEJO
Departamento de Capacitación

AMILCAR MARECOS REYES
Presidente de la ASOMAP

A S. E.

PROF. DR. FERNANDO SILVA FACETTI, PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

E. S. D.

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 4352

Fecha: 10/06/2021
Hora: 10:01:11
Entregado: CRISTIAN VILLALBA, FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA
Telefono: 021 6200 000

Documento:

NOTA C.G.R. Nº 3105, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONTROL, SE SOLICITA REMITIR A ESE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE LAS TRANSFERENCIAS/ DONACIONES RECIBIDAS DE LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPÚ Y YACYRETÁ, DURANTE LOS EJERCICIOS 2018 AL 2020 CONFORME SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 02 FOJAS.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Sofía Espinola
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
10/06/21
10:18 hs

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py

Asunción, 09 JUN 2021

Nota CGR N° 3105

Ref.: Solicitud de documentos e informes.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, y la Resolución CGR N° 236/21, en cuyo Artículo 1° Numerales 39 y 40, se dispuso una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a las Entidades Binacionales Itaipu y Yacyretá (EBY). En ese contexto, se solicita remitir a este Organismo Superior de Control, los informes y documentos de las transferencias/donaciones recibidas de las Entidades Binacionales citadas, durante los Ejercicios Fiscales 2018 al 2020, conforme al siguiente detalle:

1. Total de las transferencias recibidas, detalladas por Ejercicios Fiscales, conforme al siguiente cuadro:

Tipo de transferencia (*)	Descripción: Muebles, Equipos Informáticos, Construcción, Remodelación Móvil, otros conceptos	Ubicación de Donación y/o Afectación	Periodo al que corresponde la transferencia	Banco y Nº de Cuenta en la cual se realizó el depósito (**)	Total en ₲ / US$ (***)	N° de Convenio y/o documento que autoriza la transferencia	Otros comentarios que considere relevante

Obs.:
(*) Especificar si fueron en bienes o en recursos monetarios.
(**) Habilitada por la Entidad Binacional y/o institución.
(***) Cotización utilizada en caso de transferencia en moneda extranjera.

2. Copia de los convenios suscriptos entre las Entidades Binacionales Yacyretá e Itaipu y la institución, si hubiere.
3. Cuentas habilitadas por entidad y otros, Notas de Depósito de las Transferencias y Extractos de cuentas bancarias.
4. Las Rendiciones de Cuentas que justifiquen la aplicación de fondos transferidos por las Binacionales, tales como los desembolsos o pagos realizados por esa institución a los proveedores y/o contratistas.
5. Los Registros Contables y Presupuestarios relacionados con las transferencias recibidas (Ingresos y Egresos), del periodo referido.
6. Copia de los proyectos elaborados y presentados para acceder a los recursos.
7. Copia de Actas de Entrega y Recepción de los aportes recibidos de la Entidad Binacional, o documentos que certifiquen la entrega.
8. Copia de las planillas y documentos que justifican la aplicación de los desembolsos recibidos de la Itaipu y/o EBY, en virtud a los Convenios suscritos, presentados a las Entidades Binacionales citadas.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

Ab. 10.06.21

Remitir a la Dirección de Administración y finanzas, a fin de que informe lo solicitado en la Nota C.G.R. Nº3105, teniendo en cuenta el plazo establecido para el efecto. .

Abg. Ana Karen Arza
Directora General Ejecutiva
_ JEM

Recibí
Helissa Maldonado
10/06/2021
11:06 Hs.

///...

La información solicitada deberá ser presentada a este Organismo Superior de Control, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo establecido en los Artículos 9° inc. e) y 10 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

De disponer la información, la misma debe ser remitida por separado, especificando de qué Entidad citada se recibió y además, los documentos solicitados en los Puntos 2 al 8 deberán ser proveídos en medio electrónico, escaneados, acompañados de los antecedentes que avalan la información requerida, y el Punto 1 en formato Excel acompañado de los documentos de respaldo.

Cualquier documentación y/o informe que no pueda ser suministrado, deberá ser comunicado a esta institución por escrito. La no respuesta a este requerimiento será considerada por este Organismo Superior de Control como que no dispone de lo solicitado y procederá a informar a las instancias pertinentes.

Ante cualquier consulta, podrá comunicarse con la Dirección General de Control Gubernamental dependiente de este Organismo Superior de Control a los teléfonos: (021) 6200-471 y (021) 6200-466.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

A SU EXCELENCIA
FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CDBA/U/tt

Nota del Instituto Desarrollo al JEM - referente a propuesta para USAID

From J Sanchez Gomez on 2021-06-16 15:18

Detalles Sólo texto

01. Nota al JEM_firmada.pdf (~67 KB)

Estimados/as,

Adjunto una nota del Instituto Desarrollo, dirigida al Dr. Fernando Alberto Silva Facetti, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La nota es una invitación a aliarse al Instituto Desarrollo en la propuesta a ser presentada a USAID, para la convocatoria abierta en el programa "Culture of Lawfulness and Local Works Initiative - Notice of Funding Opportunity (NOFO) / Annual Program Statement (APS)".

Quedo atento a cualquier consulta,

Saludos cordiales

Jose Tomas Sanchez
Director de Programa
Instituto Desarrollo

Propiedades

Nombre: 01. Nota al JE...

Tipo: application/pdf

Tamaño: ~67 KB

01. Nota al JEM_firmada.pdf

Descargar Imprimir

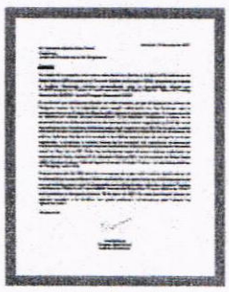

1